El examen tendrá augar el día 9 de marzo de 1964, a las diez horas, en Gerona, avenida Jaime I número 28. primero, local de la Jefatura de Obras Publicas Lo que se publica para e naral con crimiento, Gerona, 29 de enero de 1964.—El Ingeniero Jefe, Gabriel Andréu.—802-E.

RESOLUCION de la Jejatura de Obras Publicas de Za-mora por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a! concurso-oposición para cubrir una plaza de Celador vacante en la plantilla de esta provincia, se hace publico el Tribunai calificador y se, señala techa para el comienzo de los ejercicios,

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomai parte en el concurso-oposición para cubrir una plaza de Celador vacante en la piantilla de esta provincia segun convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia núme ro 147, de fecha 9 de diciembre de 1963, y «Boletín Oficial de Estado» numero 295 del día 10 del mismo mes, y de conformidad con lo dispusço en el árticulo 19 del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961, se publica a continuación la lista de los aspirantes admitidos y excluídos a dicho examen:

Admitidos:

Fernández Gutierrez. Alfredo. Gago Calvo, Jose Gonzalez Lorenzo, Gabino, González Miguel, Emilio, Luceño Santiago Luis, Minambres Santos, Angel, Prieto Vecino, Manuel Samaniego Calvo, Julian Tamame Rodríguez, Adrian,

B) Excluidos:

Ninguno.

El Tribunal que ha de juzgar los exámenes estará constituído por: El Ingeniero Jefe de esta Jefatura, como Presidente; don Luis Aguilera Manso. Ingeniero de Caminos, y don Eugenio Zaragozá Pérez, Ayudante de Obras Públicas, como Vocales, y don Gonzalo Hernández Prieto, funcionario administrativa como Campatonio. trativo, como Secretario

Los examenes tendran lugar en esta Jefatura de Obras Pu-

blicas el día 17 de marzo próximo a las diez de la mañana Lo que se hate público para conocimiento de los interesados Zamora, 31 de enero de 1964.—El Ingeniero Jefe. Presidente. Julián Muñoz.—780-E.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura por la que se convoca concurso para proveer plazas de Ingenieros Agrónomos Auxiliares del Servicio de Plagas del Campo.

Vacantes en el Servicio de Plagas del Campo determinado número de plazas de Ingenieros Agrónomos Auxiliares del Servicio.

Esta Dirección General, en virtud de las facultades concedidas por el Decreto de 13 de agosto de 1940, ha resuelto convocar el oportuno concurso con sujeción a lo establecido en el Decreto de 10 de mayo de 1957, con arreglo a las siguientes

Primera.—Se convoca concurso para cubrir 21 plazas de Ingenieros Agrónomos Auxiliares del Servicio vacantes en el Servicio de Plagas del Campo de la Dirección General de Agricultura, con destino y residencia en sus Delegaciones Provinciales o Locales y para la realización de los trabajos propios del referido Servicio.

Segunda.—A dichas plazas podrán optar quienes pertenezcan al Cuerpo de Ingenieros Agrónomos con la categoría de Ingeniero segundo o los que, no perteneciendo al mismo, posean el título oficial de Ingeniero Agrónomo. En todos los casos, los solicitantes deberán ser menores de cuarenta y cinco años de edad en la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Se consideran méritos preferentes los siguientes:

Se consideran méritos preferentes los siguientes

a) Destinos desempeñados en Organismos que por su cometido, puedan tener relación con los que habrá de realizar en el Servicio de Plagas del Campo.

- b) Haberse especializado y desarrollado actividades relativas a la sanidad de los cultivos y comercio interior y exterior de productos vegetales.
- c) Conocimiento de idicmas d) Trabajos y publicaciones sobre materias relacionadas con la fitopatologia.

 e) Historial academico
- f) Tener completamente terminados sus deberes militares, g) Cuantos a juicio del concursante puedan contribuir a la calificación del concurso.

-Los concursantes dirigirán sus instancias, con arreelo al modelo adjunto y debidamente reintegradas, a está Dirección General, presentándolas o enviándolas al Registro General del Ministerio de Agricultura durante las horas de oficina, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Disial Ministerio». Oficial del Estado».

En dicha instancia se consignarà: Nombre y dos apellidos del olicitante, edad, pueblo de su naturaleza, domicilio actual y rupo en el que ha de ser incluido, con arreglo a lo dispuesto el articulo tercero de la Ley de 17 de julio de 1947, manifestando expresa y detalladamente que cumple las condiciones exigidas en el apartado segundo de la presente convocatoria, acompañando las documentaciones necesarias para acreditar los méritos elegados pero la conversaria. los méritos alegados por el concursante.

Cuarta.—Terminado el plazo para la presentación de instancias, se publicará en el «Boletin Oficial del Estado» la lista de los aspirantes admitidos y de los excluídos. Los aspirantes no admitidos que consideren infundada su exclusión podrán recurir ante esta Dirección General durante un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la lista en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinta.—Resueltos los recursos presentados, se designará por este Centro directivo la Junta calificadora del concurso.

Los concursantes propuestos por la Junta calificadora aportarán, dentro del plazo de veinte días, a partir de la propuesta de nombramiento, hecho público en el tablón de anuncios del Servicio de Plagas del Campo, la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, que serán los siguientes:

- a) Certificación del título de Ingeniero Agrónomo.
 b) Certificación del acta de nacimiento, debidamente legalizada cuando esté expedida fuera del territorio de la Audiencia de Madrid
- de Madrid.
 c) Certificación negativa de antecedentes penales expedida
 or el Registro General de Penados y Rebeldes.
 d) Delaración jurada de no haber sido expulsado de ningún
 Cuerpo del Estado por expediente o Tribunal de honor por virtud
- e) Certificación de buena conducta expedida por la Alcal-dia. Comisaría de Policía o por la Comandancia de la Guardia
- f) Dos fotografias de tamaño carnet.
 g) Certificado de tener cumplidos completamente los deberos militares, caso que dicho dato se haya manifestado en la solicitud correspondiente como mérito, conforme se determina en el apartado f) de la condición segunda de la presente convo-

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presenten las documentaciones anteriormente citadas no podrán ser nombrados, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad de lo declarado en la instancia referida en la condición tercera de la presente convocatoria. En este caso, la Junta formulará propuesta adicional a favor de quienes, encontrándose con mayores méritos, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la rferida anulación de la rferida anulación.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos indicados en los apartados a), b), c), d) y e).

Sexta.—Los concursantes que, perteneciendo al Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos, resulten nombrados y se hallen en la situación de «activo» deberán solicitar el pase a la de «supernumerario». Los que estén en situación de «supernumerario» solicitarán la continuación en esta situación, y los que estén en situación de «excedente» solicitarán el reingreso en el Cuerpopara quedar en la situación de «supernumerario» cuando les llegue su turno de reingreso.

Séptima.—Los concursantes que resulten nombrados tendrán, desde el día en que tomen posesión, los derechos y deberes que les correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Los concursantes ingresados serán destinados libremente por esta Dirección General a cualquier dependencia del Servicio de Plagas del Campo, debiendo fijar su residencia en el lugar que designe el Ingeniero Jefe del Servicio.

Octava.—Cualquier duda que surja en la interpretación de las presentes normas será resuelta por este Centro directivo.

Novena.—La firma de la solicitud para tomar parte en el con-curso supone, por parte del interesado, la conformidad con las condiciones de la presente convocatoria.

Madrid, 28 de enero de 1964.-El Director general, Antonio Moscoso.